



BUIN, 01 JUL 2009

DECRETO AR. N° 177 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 144° letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ex. N° 1597 de fecha 01 de Julio del 2009, que concede Licencia Medica a don Rodrigo Etcheverry Duhalde, Alcalde, por 06 días a contar del 30 de Junio hasta el 05 de Julio del 2009, y nombra como Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia.

2.- El Decreto AR. N° 27 de fecha 28 de Enero del 2009, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con doña Macarena Andrea Díaz Fredes, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 91 del Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2009.

3.- El Decreto AR. N° 126 de fecha 30 de Abril del 2009, que aprueba el nombramiento de doña Macarena Andrea Díaz Fredes, Escalafón Administrativo Grado 18° de la Planta Municipal, asumiendo funciones a contar del 01 de Mayo del 2009.

4.- El Ord. Int. N° 167 de fecha 12 de Junio del 2009, mediante el cual la Secretaria Municipal, solicita al señor Alcalde poner término al contrato a honorarios suscrito con doña Macarena A. Díaz Fredes, a contar del 30 de Abril del 2009.

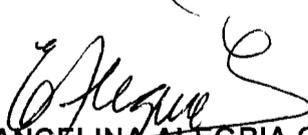
5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 30 de Abril del 2009, al contrato a Honorarios suscrito con doña **MACARENA ANDREA DIAZ FREDES**, RUT N° , quien desarrollaba la función específica que se señala en el N° 91 del Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009, dependiente de Secretaria Municipal, aprobado mediante Decreto AR N° 27 de fecha 28 de Enero del 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. de Recursos Humanos
- Copia interesada




ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)